

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

CAMBIOS DE RESIDENCIA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien confirmar el traslado de residencia para Bascara (Gerona), concedido por V. E. al recluta disponible del batallón Depósito de Gerona, **Rosendo Martí Moret**, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 27 de marzo de 1889 (C. L. núm. 124).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la autorización que para residir en esa Isla ha concedido V. E., con arreglo á la real orden de 23 de octubre de 1883, al recluta disponible del regimiento Infantería de Isabel II, **Manuel Iglesias Palacios**, el cual hallándose autorizado por el Capitán general de Galicia para trasladar su residencia á Buenos Aires, tuvo necesidad de ir á aquella antilla por la escasez de recursos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Capitán general de Galicia.

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado en la comunicación núm. 254 que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar que V. E. haya dispuesto que el capitán de la **Guardia Civil**, **D. Ricardo Quixano Leizaur**, en situación de excedente en ese distrito, con todo el sueldo, ocupe la vacante que de su empleo resultó, en la Comandancia del instituto de ese Isla, por regreso á la Península del de igual clase **D. Antonio Balongo Merchánt**, según real orden de 11 de mayo último (D. O. núm. 102).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Inspectores generales de la **Guardia Civil** y **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado en la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 15 de mayo último, á la que acompañó una instancia promovida por el sargento del arma de **Caballería**, **Juan Carreño Navarro**, en súplica de que se le conceda regresar á la Península, una vez que antes de embarcar para ese distrito solicitó quedase sin efecto su destino al mismo, gracia que se otorgó por real orden de 11 de noviembre último (D. O. núm. 253), y que no pudo tener efecto por hallarse ya en marcha el recurrente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en atención á que por real orden de 12 de marzo del corriente año (D. O. núm. 57), se resolvió que el interesado continuase prestando sus servicios en esa Isla, y que quedara sin efecto la citada real orden de 11 de noviembre de 1890.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Inspectores generales de **Caballería** y **Administración Militar**.